

LA REAL JUNTA DE LA INMACULADA DE 1617 Y LOS LIBROS PLÚMBEOS. RELIGIOSIDAD POPULAR Y MONARQUÍA EN LA ANDALUCÍA BARROCA

Francisco Javier Martínez Medina

Sumario: La historia del dogma de la Concepción Inmaculada de María es uno de los más claros exponentes de las devociones nacidas de la religiosidad popular, que defiende estas creencias y le dan culto frente a las disputas teológicas y a las dudas del magisterio. En este sentido, uno de los acontecimientos más singulares fue las invenciones de los llamados Libros Plúmbeos en la Granada de finales del XVI. Entre otras cosas, defendían que los apóstoles reconocieron la Concepción Inmaculada, si bien lo hacían basándose en textos del Corán y sentencias de Mahoma debido a la influencia de los moriscos granadinos descendientes de la población musulmana. A pesar de las patentes contradicciones, destacados teólogos y numerosos católicos andaluces, basándose en estas supuestas revelaciones condenadas por Roma aunque apoyadas por la monarquía hispánica, consiguieron la proclamación de un decreto del Papa Paulo V, en 1617, por el que se prohibió la defensa de las doctrinas que negaran la Concepción Inmaculada de la Virgen.

Palabras clave: dogma; Concepción Inmaculada; Libros Plúmbeos; Granada; siglo XVI.

Summary: The history of the dogma of the Immaculate Conception of Mary is one of the clearest exponents of the devotions born of popular religiosity, which defends these beliefs and gives worship (homage) to the theological disputes and the doubts of the magisterium. In this sense, one of the most unique events was the inventions of the so-called Lead Books (Libros Plúmbeos) in Granada at the end of the 16th century. Among other things they defended that the apostles recognized the Immaculate Conception, although they did it based on texts of the Koran and statements of Mohammed due to the influence of the Moorish Granadians (Moriscos Granadinos) descending of the Muslim population. Despite of the obvious contradictions of theologians and numerous Andalusian Catholics, based on these supposed revelations condemned by Rome although supported by the Hispanic monarchy, they obtained the proclamation of a decree of Pope Paul V, in 1617, by which is forbade the defense of The doctrines that denied the Immaculate Conception of the Virgin.

Key words: dogma; Immaculate Conception; Lead Books; Granada; 16th century.

Fecha de recepción: 23 julio de 2017

Fecha de aceptación y versión final: 25 agosto de 2017

La historia del dogma de la Concepción Inmaculada de María es uno de los más claros exponentes de las devociones nacidas de la religiosidad popular, que la defiende y da culto frente a las disputas teológicas y a los titubeos del magisterio. Cuando en el ecuador del siglo XIX, el 8 de diciembre de 1854, el papa declaraba y definía solemnemente como dogma de fe católica que “la Santísima Virgen María fue preservada inmune de toda mancha de culpa original, en el primer instante de su Concepción, por singular gracia y privilegio de Dios”, la Iglesia institucional ponía fin a una antigua polémica y apasionada controversia que fue desde los primeros tiempos uno de los centros de interés de la religiosidad popular, de las monarquías católicas y de los teólogos y sus escuelas.

Resulta difícil a la mentalidad actual, indiferente ante el fenómeno religioso, imaginarse lo que supuso en siglos pasados la defensa a ultranza de estas creencias por parte del pueblo sencillo y comprender cómo la mayoría de la población tomaba parte activa en estas polémicas. Y es que el sentido cristiano popular en esta época trascendía todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Uno de los momentos más álgidos de las disputas y enfrentamientos surgidos en torno a este tema tuvieron lugar a raíz del concilio de Trento y uno de los lugares que más destacaron, y en gran parte fueron el origen de estos curiosos acontecimientos de repercusión supranacional, fue la Granada de la contrarreforma. Este año celebramos el cuarto centenario de un decreto pontificio vinculado a estos sucesos, que en gran parte tuvieron su origen en esta ciudad y que se propagaron por toda la Andalucía barroca. Nos unimos así con otros estudios que se están publicando con motivo de estas efemérides en los departamentos de historia moderna y de antropología social de varias universidades españolas e hispano americanas.

1. La teología inmaculista: sus orígenes y desarrollo

A comienzo del siglo IV, terminadas las persecuciones y al inicio de la paz constantiniana, comienza la fijación del dogma cristiano. La temática principal sería la defensa de la divinidad y humanidad de Jesucristo frente a arrianos y monofisitas, misterio que no se comprendería sin la participación de la Virgen en la Encarnación del Verbo. De ahí que la fuera la maternidad divina de María, definida en el concilio de Éfeso, el primer tema mariano que ocupó el interés de las antiguas Iglesias.

Las primeras referencias a la ausencia de pecado en María las encontramos en los Padres que desarrollan este tema con la autoridad doctrinal de la tradición. Se considera a san Ambrosio como el padre de la mariología de la Iglesia latina¹. Entre otros, se le atribuye un significativo texto en el que el santo obispo de Milán pone en labios del pecador: “Ven, pues, Señor Jesús, y busca a tu cansada oveja, búscala, no por los siervos ni por los mercenarios, sino por ti mismo. Recíbeme, no en aquella carne que cayó en Adán. No de Sara, sino de María, virgen incorrupta, íntegra y limpia de toda mancha de pecado”².

¹ Cfr. G. PONS, *Textos marianos de los primeros siglos*, Ciudad Nueva, Madrid 1994, 28.

² E. MOLINÉ, *Los Padres de la Iglesia*, Editorial Palabra, Madrid 2000, 487.

Pero sería en el Occidente cristiano durante edad Media cuando se desarrollaría más ampliamente la teología de la Inmaculada. Se considera a Eadmer de Canterbury (+1126), discípulo de san Anselmo, como el primer teólogo que defendió la concepción sin pecado original de la virgen María³. A la península Ibérica llegaría esta devoción mariana a través de Nápoles y Sicilia, tierras relacionadas comercialmente con el Oriente cristiano, siendo la corona de Aragón, por sus vínculos con estas tierras del sur de Italia, donde comenzaría la rica tradición inmaculista española. El rey Jaime I el Conquistador encargaría a los religiosos mercedarios, fundados por san Pedro Nolasco, ser “generosísimos defensores de la Concepción Inmaculada”⁴. En 1248, el fundador mercedario acompañó a Fernando III de Castilla en la conquista de Sevilla fundándose allí el convento de mercedarios calzados de la Asunción, lugar donde encuentra su inicio la devoción sevillana a la Inmaculada. Desde entonces la monarquía y las órdenes religiosas serán los dos pilares por los que la devoción a la Inmaculada adquiriera tan singular importancia en la religiosidad y en el arte de España⁵

1.1 Los teólogos detractores y defensores de la Inmaculada

En plena Edad Media, durante los siglos XIII y XIV, en el llamado periodo escolástico, las controversias teológicas inmaculistas alcanzaron más importancia y supieron dar un fundamento teológico, comúnmente admitido, que está en la base de la definición del dogma a mediados del siglo XIX. Los protagonistas principales sería dos órdenes mendicantes y dos teólogos, máximos representantes de las mismas: los dominicos con santo Tomás de Aquino y los franciscanos con el beato Juan Duns Escoto. Y dos fueron los centros universitarios más destacados, la Sorbona de París y Oxford, en Inglaterra.

Los escolásticos de la Sorbona, que por lo general pertenecían a la escuela dominicana, se inclinaban por las tesis maculistas; no consideraban necesario en el plan de la salvación la ausencia del pecado original en María. La pregunta que se formulaban implícita y sutilmente admitía la posible existencia del pecado original en María: ¿Cuándo fue santificada la Virgen María? El *cuándo* suponía que en su origen María tenía necesidad de limpieza o purificación, o sea que fue concebida en su origen con el pecado original que todos nacemos según el pensamiento cristiano. Uno de los ejemplos más significativos de esta corriente de pensamiento lo tenemos en Tomás de Aquino (+1274), que defendió la no necesidad de definir a María como limpia del pecado original:

“Ciertamente (María) fue concebida con el pecado original, como era natural... Si no hubiera sido concebida con pecado original, no habría

³ E. DE CANTERBURY, *Tractatus de conceptione sanctae Mariae*, PL, 159, 304-306.

⁴ F. GAZULLA, O.D.M., “Los reyes de Aragón y la Purísima Concepción de María Santísima”: *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* Año V (enero a marzo de 1905) 3-4.

⁵ S. STRATTON, *La Inmaculada Concepción en el arte español*, Fundación Universitaria Española, Madrid 1989, 9.

necesitado ser redimida por Cristo y, de ser así, Cristo no sería el Redentor universal de los hombres, lo que derogaría la dignidad de Cristo”⁶.

Por su parte la universidad de Oxford, con la escuela franciscana a la cabeza, defendió las tesis inmaculistas teniendo como maestro y representante a Juan Duns Escoto (+1308). Terminada su formación pasó a París donde en principio no fueron bien acogidas sus enseñanzas. Su planteamiento del tema es distinto en todo al de la escuela dominicana de París, ciudad en la que llegó a enseñar. El teólogo franciscano, se pregunta si fue concebida María en pecado original, cuestión a la que responde que no.

Siguiendo la doctrina de la Iglesia afirma que el pecado de Adán se transmitió a todos los hombres y que todos fuimos redimidos por Cristo, lo que incluye también a María, si bien ella lo fue de forma diferente. Como descendiente de Adán, María debía nacer con el pecado original; pero por ser la persona elegida como madre del Salvador fue redimida por Él de una forma distinta, especial a los demás mortales. Se le aplicaron los méritos de la redención perfectamente en Cristo antes de su concepción, por lo que nació sin la mancha del pecado original. En resumen Ella, como todos los hombres, recibe gratuitamente los méritos de la redención de Jesucristo, pero en su caso el que iba a ser su Hijo según la carne podía preservarla de heredar el pecado de origen. Y si podía hacerlo lo hizo, lógicamente, en su Madre.

Duns Escoto sintetizó su argumento para hacerlo más comprensible en cuatro palabras: *Potuit, deuit, ergo fecit*. Él *podía* hacer a su madre Inmaculada, concebida sin el pecado original; además *convenía* que lo hiciera por su misma honra, *luego lo hizo*. De esta forma se distingue entre la Redención curativa y la preservativa, esta última más perfecta que la anterior⁷.

Las tesis del “Doctor Sutil”, como fue denominado el religioso franciscano, fueron asumidas como auténticas y fundamento teológico del dogma inmaculista por la orden franciscana. No faltaron por las mismas fechas los teólogos defensores de la Inmaculada en los reinos hispanos, que han recibido el nombre de escotistas catalanes⁸. Sin duda el representante más destacado y significativo fue Ramón Lull, curiosamente vinculado a los reyes de Aragón y a los franciscanos. Fue preceptor del infante don Jaime, hijo de Jaime I de Aragón y, según parece, era terciario franciscano.

Autor prolífero, en varios de sus múltiples escritos el “Doctor Iluminado”, como se le denomina, se nos presenta como un convencido defensor del tema inmaculista en distintas citas dispersas por toda su obra, por lo que también ha recibido el apodo de Doctor de la Inmaculada, si bien no se puede hablar en su obra de un desarrollo del tema en cuestión. La primera cita sobre la Inmaculada nos la ofrece en su *Liber principiorum Theologiae*, libro que termina con esta frase: “Completan estas reglas los principios teológicos del patrocinio de la beata Virgen María concebida sin mancha”⁹. Algunos de los autores que estudian su obra consideran que en las cuestio-

⁶ T. DE AQUINO, O.P., *Summa Theologica*, III, 27: 2.

⁷ Cfr. P. RAMBLA GIL, O.F.M., *Historia del dogma de la Inmaculada Concepción*, Ed. Vilamala, Barcelona 1954, 192 ss.

⁸ Cfr. A. BOADAS LLAVAT, “Joan Duns Escot i els escotistes catalans”: *Enrahonar* 42 (2009) 47-63.

⁹ J. M. GUIX I FERRERES, “La Inmaculada y la Corona de Aragón en la baja Edad Media”: *Miscelanea Comillas*

nes sobre el libro de las sentencias, se encuentra la aseveración, que probablemente por primera vez se dijera en París, sobre la Inmaculada Concepción aunque no explicada de forma perfecta¹⁰.

Desde el Concilio de Basilea se pretendió definirlo como dogma universal de la Iglesia, en la sesión XVII del 17 de septiembre de 1439; pero las complejas circunstancias hicieron que aquel decreto fuera inválido¹¹. En representación de Juan II de Castilla, padre de la reina Isabel la Católica, asistió Juan de Segovia, profesor de Salamanca, defendiendo entre otras la tesis inmaculista. Unos años más tarde, Sixto IV, un papa franciscano, publicaría dos constituciones que supondrían un claro avance en la defensa de la Inmaculada Concepción, la *Cum praeexcelsa* del 27 de febrero de 1477, que aprobaba el oficio y la misa de la Inmaculada, y la *Grave nimis* del 4 de septiembre de 1483, en la que se exponía e implícitamente se asumía toda la doctrina elaborada hasta entonces sobre estas materias, pero aún no definida oficialmente.

El siglo XVI fue escenario de varios acontecimientos teológicos y especialmente devocionales, claves para el tema que nos ocupa. Surgirían las órdenes de la contrarreforma de marcado carácter inmaculista como es el caso de la Compañía de Jesús. No menos importante son las sesiones del Concilio de Trento a mediados del quinientos. Se esperaba de él una definición solemne de la Inmaculada como dogma de fe católica, pero no fue así. El concilio se limitó a una referencia significativa, pero no lo suficientemente explícita¹². Aparece en un apéndice a la sesión quinta dedicada al pecado original; se afirma la universalidad del mismo, pero se *declara* que no es intención conciliar incluir en este decreto “a la bienaventurada e inmaculada Virgen María”¹³.

2. El “milagro” de Empel

Pero frente al silencio conciliar sobre el tema, la religiosidad popular, en varios momentos y de formas singulares, a finales de esta centuria reaccionaría sobre todo generando significativas invenciones de la tradición que con el tiempo se convertirían en verdaderos impulsores de la definición del dogma de la Concepción Inmaculada. Sin olvidar un interesante dato: era muy común en estos casos el apoyo y la intervención activa de la monarquía hispana.

Uno de ellos tuvo lugar durante la Guerra de los Ochenta años, los días 7 y 8 de diciembre de 1585, los tercios españoles en Flandes se encontraban en la isla de Bommel sin víveres, acosados y cercados por soldados holandeses e ingleses. Ante tan

22 (1954) 201.

¹⁰ Cfr. E. LONGPRÉ, “Lulle, Raymond. IV Oeuvres Théologique et Apostologétiques”: *Dictionnaire de Théologie Catholique*, Tomo IX, Librairie Letouzey et Ané, París 1926, col. 1098.

¹¹ C. POZO, S.I., “Culto mariano y «definición» de la Inmaculada en el Concilio de Basilea”: *Scripta de Maria* III (1980) 609-631.

¹² Cfr. J. OLAZARAN, “El dogma de la Inmaculada Concepción en el Concilio de Trento”: *Estudios Eclesiásticos* 20 (1946) 105-154.

¹³ GÖRRES GESELLSCHAFT (ed.), *Concilium Tridentinum. Diariorum, Actorum, Epistularum, Tractatumum*, t. 9, Herder, Friburgo 1924, 240.

desesperada situación, el almirante enemigo van Hohenlohe les propone una rendición honrosa a lo que el maestre de campo Arias de Bobadilla respondió: “Los infantes españoles prefieren la muerte a la deshonra”. La reacción del ejército rebelde de los Países Bajos fue la habitual en la configuración geográfica de aquellas tierras: abrir los diques de contención de los ríos Mosa y Waal para inundar el campamento enemigo, quedando cercados los disminuidos tercios españoles en el pequeño monte de Empel.

Los sitiados tercios españoles intentaron cavar para hacer trincheras y cuál fue su sorpresa al encontrarse una pintura flamenca sobre tabla que representaba la Inmaculada Concepción. Desde el primer momento se consideró providencial el hallazgo y no faltó tiempo para que se encomendaran a la Virgen aparecida. Al amanecer del día siguiente, el 8 de diciembre, se produjo un hecho insólito: el viento y el frío hizo que se helaran las aguas del río Mosa, hecho que no sucedía en aquel lugar desde muchos años atrás. Aprovechando la confusión los soldados españoles, caminando sobre el hielo, atacaron al enemigo que, a su vez, se retiraba para impedir que los barcos encallaran en las gélidas aguas.

Estos acontecimientos se interpretaron desde el primer momento como un milagro de la Virgen por lo que la Inmaculada fue proclamada patrona de los tercios de Flandes e Italia, y siglos más tarde, en 1892, patrona de la Armada de Infantería del Ejército de Tierra de España, por real orden de la Reina Regente doña María Cristina de Habsburgo. Lo que los teólogos no se atrevían a definir y la devoción popular lo daba por hecho, adelantándose así al futuro, hecho este que nos hace ver lo que este misterio mariano era querido en los católicos reinos españoles.

3. Las invenciones granadinas de finales del XVI. Los Libros Plúmbeos

Con todo, aún quedaba por acontecer en el siglo XVI uno de los hechos más enigmáticos e influyentes en el desarrollo de las doctrinas inmaculistas, que darían lugar a la creación de la futura Junta Real de la Inmaculada, y que, pensamos, configurará los fundamentos de la devoción popular española hacia el misterio por la Inmaculada Concepción. Granada fue el lugar donde tuvieron origen estos acontecimientos.

La vinculación de esta ciudad con el misterio de la Concepción Inmaculada hay que buscarla en el renacimiento cristiano de este reino auspiciado por los Reyes Católicos, monarcas que se caracterizaron por su fervor y apoyo en la defensa del dogma inmaculista, a semejanza y continuidad con sus antecesores en las coronas de Aragón y Castilla. Contamos con un interesante documento que se remonta al momento de la conquista de la Ciudad por los monarcas, “los cuales, durante su cerco, ofrecieron a la Inmaculada Concepción de nuestra Señora “esta ciudad y su defensa” y en acción de gracias instituyeron una hermandad y cofradía de la Inmaculada Concepción en el convento de san Francisco, de la que los reyes fueron sus primeros cofrades”¹⁴. A partir de este momento esta advocación mariana marcaría en gran parte la religiosidad de sus habitantes: se erigirían nuevas cofradías, se fundarían capillas y monasterios en honor

¹⁴ M. D. PARRA ARCAS, “La ciudad de Granada y el voto a la Inmaculada”, en F. J. MARTÍNEZ MEDINA (ed.), *A María no tocó el pecado primero. La Inmaculada en Granada*, Ed. Cajasur, Córdoba 2005, 21.

de la inmaculada, etc. Sin olvidar un peculiar aspecto que distinguiría a la estructura social de la población granadina del XVI y que sin duda debió influir, como a continuación indicaremos componte social, en la singular afinidad de la religiosidad popular granadina hacia la veneración inmaculista: en la Granada del quinientos convivían no sin dificultad de etnias, los cristianos viejos y los moriscos, siendo la Inmaculada un especial punto de unión al ser considerada la Virgen María en el Corán como Inmaculada.

En este contexto, a los tres años del llamado milagro de Empel, entre 1588 y 1599, antes de la expulsión general de los moriscos de toda España, tuvieron lugar unas singularísimas invenciones que iban a situar de nuevo al reino de Granada en el destacado lugar que había perdido después de la Reconquista; a la vez que iban a dar un inesperado impulso a la posterior definición del dogma inmaculista.

Dos fueron los lugares de los hallazgos. El primero, junto a la Catedral que se construía, apareció un pergamino con escritura en árabe, latín, castellano y letras griegas; un trozo de tela que se decía de la Virgen y un hueso que se atribuía a una reliquia del primer mártir san Esteban. A los pocos años comenzaron a aparecer en una colina extramuros de la ciudad un conjunto de huesos y restos humanos, acompañados por unas láminas de plomo con textos latinos que acompañaban a unos restos hallados que se autodefinían como reliquias pertenecientes a los primeros mártires de la fe cristiana, discípulos del apóstol Santiago, patrón de las Españas. Y a la par, y junto a ellos, se encontraron múltiples láminas de plomo circulares de diversos tamaños con textos escritos en un singular árabe, que unidas por grupos forman lo que se ha dado en llamar los Libros Plúmbeos, con portadas también de plomo con textos latinos como los de las láminas de los huesos y demás restos¹⁵. En su conjunto estas invenciones han sido consideradas como uno de los más fascinantes enigmas de la época moderna, y probablemente el más notorio escándalo de erudición de la historia española¹⁶.

Los textos que contenían desarrollaban unos discursos pseudoreligiosos llenos de excentricidades y contradicciones, que sentaban las bases de los orígenes cristianos de Granada, historia de la que carecía la nueva ciudad recién conquistada. Se daban como evangelizadores de estas tierras en la Hispania romana del siglo I a los discípulos de Santiago, de nación y lengua árabe, curados algunos de ellos por el mismo Jesucristo, y que habían sido escogidos por el Apóstol y por la Virgen María como redactores de unas revelaciones que podían considerarse como continuadoras del Nuevo Testamento¹⁷.

Los complejos contenidos de estos textos, en breve síntesis, intentaban presentar una simbiosis entre las culturas y la religión musulmana y cristiana, a la vez que alababan la raza árabe y engrandecían la ciudad de Granada entre todas las del Occidente cristiano. Su interpretación ha de hacerse desde el contexto espacio temporal de la problemática de Granada de finales del XVI, prestando especial atención al complejo conflicto morisco que tanto influyó en la marcha de la ciudad y de la historia de España

¹⁵ F. J. MARTÍNEZ MEDINA, "Los Libros Plúmbeos del Sacromonte de Granada", en F. J. MARTÍNEZ MEDINA, *Jesucristo y el Emperador Cristiano*, Ed. Cajasur, Córdoba 2000, 619-644.

¹⁶ J. M. AMELANG, "La ciudad de Dios", en M. BARRIOS AGUILERA Y M. GARCÍA ARENAL (eds.), *¿La historia inventada? Los Libros Plúmbeos y el legado sacromontano*, Editorial de la Universidad de Granada, Granada 2008, 487.

¹⁷ Cfr. F. J. MARTÍNEZ MEDINA, *Cristianos y musulmanes en la Granada del XVI, una ciudad intercultural. Invenciones de reliquias y libros plúmbeos. El Sacromonte*, Facultad de Teología de Granada, Granada 2016.

en general. Desde el primer momento estas extrañas invenciones contaron con sus defensores y detractores. Entre los primeros destacan el arzobispo de Granada, don Pedro de Castro y la monarquía, mientras en el bando contrario militaba la Nunciatura, Roma y un destacado número de intelectuales. El arzobispo, siguiendo las normas del concilio de Trento y el consejo de Felipe II, convocó un Sínodo diocesano que concluyó en 1600 con la calificación de los huesos y demás objetos hallados como auténticas reliquias. Y comenzado el nuevo siglo consiguió una bula para la erección de una gran abadía llamada del Sacromonte para guardar y dar culto a las referidas reliquias¹⁸.

No cabe la menor duda de que el papa estaba convencido de la falsedad de todo lo encontrado, según consta en una anotación personal de puño y letra del mismo Clemente VIII, en una carta del 17 de julio de 1603, que le remitió el nuncio: “El Cardenal Baronio los ha visto (*los libros, en la versión enviada a Roma*) y los considera una fábula. Haga el nuncio todo género de diligencias para sacar de manos del Arzobispo los originales y mandarlos a Roma, que aquí se los traducirá fácilmente”¹⁹.

En este sentido no es de extrañar que mientras el arzobispo inició con prontitud y de forma imparable el proceso de calificación de los restos como reliquias martiriales, el papa Clemente VIII promulgó tres bulas consecutivas entre 1596 y 1598 por la que separaba el proceso de las supuestas reliquias del de los libros y, sobre todo, prohibía la más mínima referencia a ellos: “Pero como a nadie sino a Nos, pertenezca hacer juicio de cosa alguna de dichos Libros...; que nadie se atreva, ni sea osado afirmar o negar, o de otra manera Juzgar de ellos de cualquier modo acerca de los mismos Libros...”²⁰.

De esta forma, se impedía la aprobación en conjunto de todo lo hallado, separando definitivamente ambos temas, las supuestas reliquias que se iban a calificar de los textos hallados, con lo que se ponían los primeros pasos para desautorizar definitivamente los libros y las doctrinas en ellos expuestas, e implícitamente los demás hallazgos, incluidas las supuestas reliquias, por su íntima relación de unos con otros.

Casi un siglo más tarde de que tuvieran lugar los hallazgos, en 1682, fueron definitivamente condenados por Roma como puras “*fictiones humanas*”, lo que hoy se considera en la investigación histórica invenciones de la tradición, o ficciones que se confunden con la realidad llegando a tener, a través del tiempo, visos de autenticidad por la religiosidad popular. Podríamos considerarlas como *uno de los más preclaros casos de tradiciones inventadas*, “que emergen de un modo difícil de investigar durante un periodo breve y mensurable, quizá durante un periodo de unos pocos años, y se establecen con rapidez”²¹.

Pero a pesar de la sucesivas prohibiciones papales de finales del quinientos de no hacer la más mínima referencia a los libros plúmbeos, a los demás escritos hallados y por último de la condena de los mismos a finales del seiscientos, desde el primer momento de su aparición el contenido de estos textos generaron inquietud entre intelectuales y pensadores de todos los países cristianos, especialmente por la amplia temática inmacu-

¹⁸ F. J. MARTÍNEZ MEDINA, “La Abadía del Sacromonte y el legado artístico cultural de Pedro de Castro”, en M. BARRIOS AGUILERA Y M. GARCÍA ARENAL (eds.), *o. c.*, 215-296.

¹⁹ A. V. R., Spagna, vol. 58, fol. 208. La noticia la tomamos de ALONSO, 1979, 169 y 136.

²⁰ CLEMENTE VIII, Breve “Ex prioribus Fraternitatis tuae”, 15 de enero, 1596.

²¹ E. HOBBSAWM Y T. RANGER, *La invención de la tradición*, Editorial Crítica, Barcelona 2002, 7.

lista a la que daban el más destacado lugar e importancia. No es de extrañar si tenemos en cuenta una de sus afirmaciones más destacadas y repetidas: “a María *no tocó el pecado primero*”. Además, y por si fuera poco, se decía que “esto se *decretó* de conformidad en el concilio de los Apóstoles”²².

Ningún argumento más contundente para confirmar que la Virgen fue concebida sin mancha, Inmaculada. El entusiasmo despertado por estos descubrimientos y su contenido ideológico fue inimaginable; cuando desde antiguo los católicos buscaban argumentos para defender que la Virgen fue preservada por Dios del pecado original desde el primer instante de su Concepción, se encuentran en Granada unos escritos considerados apostólicos y que como tales confirman plenamente lo que el pueblo creía y ya aclamaba. Así, esta ciudad se puso a la cabeza de la Iglesia de aquel tiempo en defender la Inmaculada como verdad revelada de fe²³.

3.1 Primacía de la Virgen en los Libros Plúmbeos: su contenido doctrinal

La aparición de los Libros Plúmbeos y la doctrina que exponían la pusieron sin duda en primer plano. Se puede hablar de que impulsaron de forma definitiva una polémica, que se mantenía desde antiguo en la Iglesia, y que revistió especial importancia en los reinos hispanos: la devoción y las disputas teológicas en defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen. Este tema de las invenciones, es sin duda, el que más caló en el sentimiento popular, en los teólogos y en la misma jerarquía, y, por tanto, el que más influjo tuvo. El arzobispo de Granada, con la incondicional ayuda de los reyes Felipe II y Felipe III, inició y centró la campaña en defensa de los Libros Plúmbeos desde sus tesis inmaculistas, encontrando en ellos el fundamento de tradición que faltaba y que con el tiempo posibilitaría la definición como dogma de fe católica del misterio de la Inmaculada, que:

“sobrevino a la solemne calificación de las Reliquias el feliz hallazgo (en la versión, que se empezó a hacer de uno de los libros) del *Mysterio de la Purísima Concepción*; y aunque hasta entonces no había salido de los Claustros esta disputa, trascendió en un instante a todo el Reino de modo, que el más eficaz argumento así para el misterio, como para la verdad de los libros, se sacó del sobrenatural poderoso influxo, con que en breve se produjo el maravilloso efecto de una universal conmoción, y aceptación de todo el Reino de España y aún en la Iglesia, del *Mysterio* (que disputado y controvertido en otros, había caminado

²² Usamos la traducción de los textos originales al latín que se hizo en Roma por mandato del papa a mediados del seiscientos. Se puede considerar traducción oficial vaticana de los textos hallados y se guarda en los archivos del Dicasterio Romano de Congregación para la Doctrina de la Fe con el nombre de *Laminae Granatens*. Sus siglas son: A. C. D. F. R., R6-b, R6-c, R7-a, R7-b, R7-c, R7-d, R7-f. En orden a facilitar la comprobación de los distintos textos a que nos referimos, citamos la versión en castellano de los mismos M. J. HAGERTY, *Los Libros Plúmbeos del Sacromonte*, Editora Nacional, Madrid 1980, 97.

²³ A. L. CORTÉS PEÑA, “El impulso de Granada en la expansión de la devoción a la Inmaculada Concepción en el siglo XVII”, en F. J. MARTÍNEZ MEDINA (ed.), *A María no tocó el pecado primero. La Inmaculada en Granada*, 199-217.

a tan lentos pasos en otros siglos) y originándose la exaltación que hoy tiene de la sentencia que se descubrió en Granada”²⁴.

Ciertamente, y en consonancia con la tradición y devoción popular, los apócrifos granadinos prestan especial atención al tema de María. La presentan como el alma de la Iglesia naciente, la que presidía en la fe al colegio apostólico. Su casa era el lugar habitual de reunión, donde ejercía su magisterio enseñando a los discípulos escogidos de su hijo. En especial ejerce este magisterio con Santiago, que en todo momento aparece como el apóstol elegido que recibe unas especiales revelaciones y el encargo particular de venir a misionar a España.

4. Inmaculada: “A María no tocó el pecado primero”

Pero entre todas las referencias a la vida y a la persona de María destaca una, tanto por su cantidad numérica, como por su importancia en el contexto histórico y por sus influencias en la sociedad de su tiempo. Me refiero en concreto a la tesis que defendía que María no tuvo el pecado original, o lo que es lo mismo que fue concebida pura y sin mancha, Inmaculada en el lenguaje de la Iglesia católica²⁵.

Son diez las ocasiones en que se hace explícita mención de la Concepción Inmaculada de María, no siempre con la misma frase, aunque sólo se utilicen dos expresiones, gráficas y significativas. La más frecuente es la palabra *pureza* empleada en el sentido de limpieza o ausencia de pecado, así: “María Virgen, *pura de pecado* en todas maneras” o “María escogida con virginidad y *pureza de pecado*” y algunas más. Con todo, la expresión de temática inmaculista que citamos en primer lugar sería la que ha quedado asociada como frase más emblemática de estos libros: “A María no envolvió el pecado primero”. También aparece este concepto en su aspecto positivo: “Y si el pecado primero se hubiese apoderado de ella, de ésta habrían levantado el vuelo los dones de él” o “Es la Virgen María, *limpia de pecado* en todas maneras. Y la *soberbia no la tocó nada de ella jamás*”²⁶.

Estos textos encuentran su origen en el pensamiento de Mahoma, de ahí que sea esta la aportación más claramente islámica de estos hallazgos y la que más influjo ejerció en la religiosidad y en el pensamiento de destacados teólogos a pesar de las prohibiciones pontificias como indicaremos más adelante.

²⁴ D. DE LA SERNA CANTORAL, *Vindicias Cathólicas Granatenses. Relación breve de las reliquias que se hallaron en la ciudad de Granada en una torre antiquísima y en las cavernas del monte illipulitano de Valparayso cerca de la ciudad; sacado del proceso y averiguaciones, que cerca dello se hizieron*, Lyon 1706, 2.

²⁵ Cfr. F. J. MARTÍNEZ MEDINA, “Teólogos, religiosidad y magisterio en el Sacromonte de Granada. Los discursos inmaculistas de los Libros Plúmbeos”, en A. L. CORTÉS PEÑA (ed.), *Poder civil, iglesia y sociedad en la Edad Moderna*, Universidad de Granada, Granada 2008, 295-342.

²⁶ J. M. HAGERTY, *Los Libros Plúmbeos del Sacromonte*, 65 y 155.

4.1 *La Virgen María en el pensamiento del islam*

Ante todo, hemos de recordar que la religión musulmana, por su marcado carácter sincretista, tanto en sus textos como en la práctica de los creyentes, manifestó desde sus orígenes un profundo respeto y veneración a Jesucristo y a su madre María. De manera especial se hace referencia a la infancia de ambos personajes. Las fuentes en que se inspira no son las narraciones neotestamentarias, sino los Evangelios y demás textos apócrifos en especial los de la infancia, como el Evangelio de la Natividad de María, el Pseudo-Mateo, la Historia de José el Carpintero, el Evangelio árabe de la Infancia y sobre todo el Protoevangelio de Santiago.

A la Concepción de la Virgen sin mancha de pecado original dedica la religión musulmana dos importantes textos, uno en el Corán y el otro en las sentencias del profeta. La cita del Corán aparece en el capítulo tercero (C. 3,33-49), que según se cree fue proclamado por primera vez en Medina hacia el 627, en vida aún del profeta, que murió el 8 de junio del 632. El texto en su conjunto es considerado por los especialistas, como la referencia más importante del libro sagrado de los musulmanes a Jesús y a María: “Y cuando los ángeles dijeron: «¡María! Dios te ha escogido y *purificado*. Te ha escogido entre todas las mujeres del universo»” (C. 3,42).

A pesar de esto, hemos de afirmar que el Corán no es del todo explícito sobre el asunto en cuestión; será en las “tradiciones” mahometanas donde aparezca explícitamente este privilegio extraordinario sólo para María y para su Hijo. En este sentido, no podemos olvidar que para un musulmán las tradiciones o *hadith* tienen una autoridad doctrinal similar al Corán e incluso superior en algunos casos, por ser las enseñanzas orales de Mahoma transmitidas de boca en boca, puestas más tarde por escrito y reunidas por los comentaristas después de haber criticado su valor; es la denominada ciencia del *hadith*. La versión más común de esta sentencia del profeta dice así: “Todo hijo de Adán al nacer es *tocado* por Satanás, *salvo el hijo de María y su madre*”.

Este *hadith* es considerado uno de los más importantes al ser atribuido con toda probabilidad al mismo Mahoma. El término clave del *hadith*, «tocado», aparece con variantes como “agujoneado” o “comprimido”. Aquí precisamente radica la relación, tanto en el contenido ideológico como en la forma gramatical, de este *hadith* con los textos inmaculistas hallados en Granada: “A María no *tocó* el pecado primero”.

5. Reacciones ante los hallazgos

Aunque solo hemos indicado unos breves apuntes en relación al tema que nos ocupa, el contenido ideológico religioso que presentan los textos hallados es extenso y complejo de interpretar y de traducir, sin olvidar que, muy unidos a estos textos y claves en su interpretación, no se puede prescindir de los restos humanos que se consideraron desde el principio como reliquias. Su estudio es tema constante de investigación desde su descubrimiento hasta nuestros días.

En este contexto, podemos imaginarnos lo que significó descubrir los libros y conocer su contenido doctrinal. Cuando un importante sector de la cristiandad, en especial los reinos hispanos con sus monarcas a la cabeza, ponía todo su empeño en bus-

car argumentos para poder proclamar dogma de fe católica la Concepción Inmaculada de la Virgen, se descubren los Libros Plúmbeos. En ellos se revela el común sentir del colegio apostólico sobre la ausencia en María de toda mancha del pecado original o, lo que es lo mismo, decir que los apóstoles ya creían que la Virgen fue Inmaculada desde el primer instante de su concepción. Además, y por si fuera poco, se decía que “esto se decretó de conformidad en el concilio de los Apóstoles como referimos en el libro de los Fundamentos de la Ley. Y quien se desconformase de él será perdido”²⁷.

Resulta imposible comprender con la mentalidad y la cultura de nuestro tiempo, después del júbilo de los hallazgos y calificación de las reliquias, la sorpresa y expectación desbordante que suscitó el conocimiento del contenido de los libros. Una sociedad, y particularmente una ciudad, que se justificaba desde el espíritu de la Cristiandad, descubría que en sus orígenes había sido depositaria de tesoros tan grandes como la predicación del mismo Santiago, apóstol íntimamente vinculado a la religiosidad hispana medieval, y de sus más queridos y cercanos discípulos de los que habían aparecido sus restos; y junto a ellos unos textos llamados Libros Plúmbeos. De esta forma, se acentuaba, aún más si cabe, el protagonismo de esta diócesis sobre las demás de los reinos hispanos en la defensa de la Inmaculada Concepción.

Pero este júbilo no fue sólo de los granadinos sino que la habilidad del arzobispo y de los monarcas hizo que traspasara las fronteras locales y provinciales para hacer de la defensa de los libros y de su contenido casi una razón de Estado. Las circunstancias hicieron que el monarca reinante en los momentos estelares de los acontecimientos generados por los hallazgos fuera uno de los Austrias que más destacó en su fervor por este misterio mariano. Y el arzobispo Castro supo aprovechar esta circunstancia:

“Apenas cumplió el Arzobispo con el decreto del Tridentino y Bula de su Santidad,... escribió al Señor Phelipe Tercero, haciéndole cargo, de que en su tiempo se había descubierto la más segura noticia de la Concepción, tan deseada antes por la Iglesia, ya tan necesaria en tiempo, en que en las demás provincias se había controvertido; y que, pues Dios la puso en su mano en la provincia de España, era su voluntad (al parecer) manifestar la elección del Rey católico, y a los españoles para defensores de su inmunidad; y que así debía interponerse su Catholico zelo con su Santidad...”²⁸.

5.1 Los teólogos postridentinos y los Libros Plúmbeos en relación a la Inmaculada

Pero el influjo de la invención en relación a la Inmaculada, a pesar de la prohibición pontificia, no se limitó al campo de la cultura o la religiosidad popular en las distintas manifestaciones que indicamos. En este contexto resulta de sumo interés constatar la utilización y defensa de las tesis de los libros que hicieron significativos ideólogos *oficiales* de la Contrarreforma española. Me refiero en concreto a un importante número de teólogos que incorporaron a sus tratados, ensayos y sermones las tesis inmaculistas de

²⁷ M. J. HAGERTY, *o. c.*, 97.

²⁸ D. DE LA SERNA CANTORAL, *o. c.*, 90.

los Libros Plúmbeos, como argumentos contundentes de tradición apostólica en defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen, a partir de la “autoridad” de estos textos inventados, redactados en árabe y con elementos islámicos en su contenido.

Sin olvidar, lógicamente, que todas estas publicaciones tenían el *nihil obstat*, que le confería el sello de doctrina aprobada por la Iglesia católica, a pesar de la prohibición explícita del breve pontificio. Se puede hablar aquí de conflicto entre la teología y el magisterio, pero el peso de la invención hace que se admitan los escritos de estos teólogos a pesar de la condena expresa de la Santa Sede.

Y, de alguna manera, se puede hablar de estos tratados teológicos y sermones oficiales que defienden el dogma inmaculista como la teología oficial sobre la Inmaculada de los Libros Plúmbeos por ser el contenido de estas invenciones granadinas del XVI la base y fundamento de esta línea teológica, a pesar de estar prohibidas y condenas por Roma.

5.1.2 El P. Francisco Suárez S.I. y su *Quaestio theologica*

Uno de los primeros teólogos que escribe sobre el tema es el ilustre jesuita granadino Francisco Suárez, uno de los más prestigiosos teólogos de su tiempo que destacó precisamente por el estudio e investigación de los temas mariológicos. Su intervención en relación a los hallazgos del Sacromonte de su ciudad natal se caracterizó siempre por la prudencia y sagacidad. Ni confirmó ni negó la sentencia de la calificación por la que se consideraban los restos óseos como verdaderas reliquias; tampoco afirmó ni negó la autenticidad del contenido de los libros.

Desde el primer momento don Pedro de Castro quiso contar con el beneplácito del teólogo granadino, por haber tenido lugar los hallazgos en su tierra, y sobre todo “por sus letras, virtud y prudencia, y por la estimación y conocimiento que todo el mundo tiene de su persona por sus escritos y doctrina”²⁹.

Con estas palabras invitaba el arzobispo al P. Suárez, para que asistiera en calidad de prestigioso teólogo al sínodo convocado el 16 de abril del mismo año para concluir el proceso de calificación de las reliquias. Suárez se excusó aduciendo ocupaciones ineludibles en su cátedra de Coímbra. Pero sí asistió otro jesuita, el P. Tomás Sánchez, prestigioso moralista y confesor del arzobispo³⁰, que se mostró defensor de lo hallado, al contrario del también jesuita Ignacio de las Casas.

A finales de 1601, en plena polémica, Francisco Suárez redactó un pequeño opúsculo en forma de *Quaestio theologica* que no llegó a publicarse, en repuesta a los que negaban desde la teología la posibilidad de que el tema de la Inmaculada hubiera sido tratado por los apóstoles y definido en un concilio según decían los

²⁹ A.A.S.G., *Carta de don Pedro de Castro al P. Francisco Suárez, S. I.*, Granada, 6 de febrero de 1600, legajo 3º, fol. 463.

³⁰ D. N. HEREDIA BARNUEVO, *Mystico ramillete historico, chronologyco, panegyrico... exemplarissima vida, y meritissima fama posthuma del Illmo. y V. Sr. Don Pedro de Castro, Vaca y Quiñones... Arzobispo de Granada, 1741*, 56.

textos plúmbeos³¹. “En algunos otros lugares de sus cartas en que Suárez habla de los libros de plomo de Granada, ni afirma ni niega personalmente la autenticidad y valor de esos escritos, se limita a dar su parecer sobre las dudas teológicas que le consultaron”³².

Pero su postura, en el fondo, suponía una defensa encubierta, y lo sorprendente es constatar cómo, no habiéndose publicado el breve opúsculo, su influencia se deja sentir en los otros teólogos, como es el caso del autor del que hablamos a continuación, buena muestra de esta influencia.

5.1.3 *Los discursos teológicos de Sánchez Lucero*

Uno de los primeros autores, por no decir el primero, que utiliza en un libro impreso como argumento en defensa del dogma de la Inmaculada el contenido de los Libros Plúmbeos, fue “el Doctor Gonzalo Sánchez Canónigo Magistral de la Santa Iglesia de Granada, Rector y Catedrático de Prima de teología de aquella Universidad”. Fue uno de los teólogos que desde los comienzos se manifestó defensor de los hallazgos. En cuanto conoció el contenido de los libros, fue el primero en predicar dos sermones dedicados a la Inmaculada Concepción, empleando supuestamente, el opúsculo del P. Suárez. A pesar de prohibir sus libros y ser detenido su autor por la Inquisición, según parece por contravenir lo ordenado por Clemente VIII, recibió la correspondiente licencia para la impresión de su obra: *Dos discursos teológicos en defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima, madre de Dios y Señora. La cual se prueba con el que della dan los gloriosos mártires san Cecilio y san Thesifón, obispos de Granada, y discípulos del apóstol Santiago el Zebedeo, en uno de los libros que se han descubierto en el Santo Monte della* (Madrid, 1614). Tres años más tarde publicaría *La Virgen Santísima no pecó en Adán, ni quedó devorada en el pecado original. Esta verdad prueba en dos discursos teológicos* (Sevilla, 1617).

5.1.4 *El Tratado sobre la Inmaculada del P. Granado S.I.*

La obra de Lucero debió de ser ampliamente conocida y divulgada, como lo demuestra la cita a que hace referencia otro teólogo de la Contrarreforma andaluza, que también utilizó y defendió en sus escritos las tesis de los textos inventados, el P. Diego o Jacobo Granado.

Inmerso plenamente en las disputas inmaculistas de la época, siempre se alineó y destacó entre los teólogos jesuitas que defendieron con sus escritos la Concepción Inmaculada de María. El tratado sobre la Inmaculada lo dedica al arzobispo Castro, a los pocos años de haber sido designado como arzobispo de Sevilla. En la introducción nos lo presenta como el elegido para sacar a la luz los libros, que darían *el más autorizado*

³¹ F. SUAREZ, *s.l.*, Quaestio theologica: Utrum defendi verisimiliter possit, sententiam illam quae asserit Beatam Virginem sine peccato originali fuisse conceptam, olim fuisse ab Apostolis traditam seu in aliquo Concilio Apostolico definitam. A.R.A.H.M., “Papeles de Jesuitas”, 11-12-3/105; A.A.S.G., Legajo de la Inmaculada.

³² R. SCORRAILLE, *El P. Francisco Suárez de la Compañía de Jesús según sus cartas, sus demás escritos inéditos y crecido número de documentos nuevos*, vol. II, Editorial Subirana, Barcelona 1917, 138.

fundamento de la inmunidad de la Virgen, y que llevaría esta inquietud a Sevilla³³. Más adelante diría:

“No puedo omitir en esta argumentación las citas que se leen en favor de la Inmaculada Concepción, en los libros de plomo encontrados en Granada en el año de 1595 en el Monte que se llama Sagrado o Santo: *Aquella Virgen, aquella María, aquella santa fue preservada del pecado original en el primer instante de su concepción, y libre de toda culpa y el que así no lo considere, no alcanzará la salvación eterna*. Y en otro libro se encuentra lo siguiente: *A María no le tocó el pecado primero*”³⁴.

5.1.5 *Los Dos discursos del Dr. Álvaro Pizaño*

Un año antes de la edición del tratado del P. Granado, en 1616, el Doctor Álvaro Pizaño, canónigo magistral de Escritura de la Santa Iglesia de Córdoba y consultor del Santo Oficio de esta ciudad y de la de Sevilla, publicó sus *Dos discursos*³⁵ dedicados a don Pedro de Castro, en los que también incorpora los textos plúmbeos entre sus argumentos.

En el segundo *Discurso* hace referencia a los textos atribuidos a Cecilio y Tesifón dedicados a la limpia Concepción de la Virgen, textos que considera como “testimonios fidedignos, importantísimos para la Iglesia”; de esta forma se alinea con los firmes defensores de los mismos³⁶.

5.1.6 *La Información en defensa de la Limpia Concepción, del P. Ojeda*

Al mismo año de publicación anterior pertenece la *Información eclesiástica en defensa de la limpia Concepción de la madre de Dios*, del jesuita Pedro de Ojeda, especialista en Sagrada Escritura, materia que explicó en Córdoba y Granada. En Sevilla, ciudad de la que fue rector del colegio de la Compañía de Jesús, publicó en 1616 su obra en defensa de la Inmaculada; el capítulo V que titula, “Muéstrase la misma tradición de la limpia Concepción en las Iglesias Occidentales y primeramente en las de España”, dice así:

“Entre los Reinos que más se han señalado siempre en devoción de la Reina del Mundo, y particularmente de su limpia Concepción, es uno Espa-

³³ J. GRANADO, S.I., *De Inmaculata BV Dei Genitricis M. Conceptione*, Hispalis 1617. El texto citado aparece en páginas sin numerar de la dedicatoria: “Illustrissimo Dr. D. Pedro de Castro et Quiñones Archiepiscopo Hispalensi”.

³⁴ *Ibid.*, 54.

³⁵ A. PIZAÑO DE PALACIOS, *Discurso primero en confirmación de la Purísima Concepción de la Virgen*, Sevilla 1615, fol. 3.

³⁶ *Ibid.*, 59.

ña. Comenzando a declarar esto, se ofrece en primer lugar a la vista del Santo Monte de Granada, con aquellas sagradas cuevas, o ricas minas de tal tesoro; aquellos venerables libros. Entre los cuales está el de San Thesifón discípulo de Santiago, quien dice, que los sagrados Apóstoles definieron en un Concilio, que la Virgen fue concebida sin pecado. ... En otro libro del mismo Thesiphón se lee aquella breve y compendiosa sentencia de oro, *Mariam non tetigit primum peccatum*³⁷.

5.1.7 El Sermón de Fr. Miguel Ruiz

Otra significativa obra de tema inmaculista que vería la luz el mismo año y en la misma ciudad que las anteriores, tiempo y lugar que como indicamos fue especialmente prolijo en este tipo de publicaciones, sería el excelente *Sermón* de Fr. Miguel Ruiz, maestro de la orden de la Santísima Trinidad. Es una obra breve en extensión, pero densa en contenido, que tan sólo cuenta con catorce folios no paginados; en el octavo se puede leer:

“Donde le llama inmaculada; ved qué fundamentos, y montes santos, para nuestra Ciudad; más para qué salimos de nuestra España, pues en ella tenemos estos montes santos hechos fundamentos del fundamento y santidad de la Virgen. En el Año de nuestra salud, que se contó 1595, en la Ciudad de Granada en un monte cerca de ella, que antes se llamaba Valdeparaiso,... Aquí, pues, entre otros, fue hallado un libro de plomo, cuyo título era: *Fundamentum Ecclesiae*, (porque lo había de ser de este templo santo y limpio) y en él se halló escrito, que en el primer Concilio, que tuvieron los apóstoles, se determinó la limpieza de la Virgen Nuestra Señora, en su Concepción”³⁸.

5.1.8 La Defensa de la Inmaculada del P. Salazar

En 1618, el P. Fernando Quirino de Salazar, destacado teólogo de la Compañía de Jesús, publicó uno de los tratados sobre la Inmaculada que más influyeron en su tiempo por su calidad teológica y por estar dedicado a uno de los personajes que más destacaron en la defensa de este dogma, el rey Felipe III. En el capítulo cuarenta y dos, entre los argumentos que prueban la inmunidad de la Virgen del pecado original, aparece la referencia a los textos aparecidos en las cuevas del monte de Valparaíso de Granada:

³⁷ P. DE OJEDA, *s.l.*, *Información eclesiástica en defensa de la limpia Concepción de la madre de Dios*, Sevilla 1616, fol. 10.

³⁸ M. RUIZ, *o.ss.t.*, *Sermón de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, madre de Dios y Señora Nuestra*, Sevilla 1616, fol. 8v.

“Lo más importante que más aprovecha, trae el testimonio de Jacobo el mayor. El cual asentido de la pureza de la Concepción de María, y para sus españoles, y para los otros ha traído y enseñado el Santo discípulo Tesifón en estos libros que últimamente han aparecido en las cuevas de este monte, que como un copioso tesoro han sido encontrados, de los cuales cuanta fe se engendra y autoridad me sobrepasa, cuanto acontece que otros diligente y felizmente lo han anticipado. Por tanto Tesifón de la doctrina de Santiago ha afirmado la inmunidad de todo pecado original de la Beata Virgen, definido por los mismos apóstoles y en un decreto apostólico con estas palabras fundamenta: *Aquella Virgen, aquella María fue preservada del pecado original en el primer instante de su Concepción, libre de toda culpa; y el que no asienta, no conseguirá la vida eterna.* Estas palabras de tal modo son manifiestas, de suerte, que necesita oído y fe, y no interpretación o explicación de lo mismo. Pero el mismo Santiago oyente en el mismo volumen así escribió: *De ninguna manera el Ángel dijere a la Virgen, Ave gracia plena, si fuera concebida en pecado original.* La fuerza de esta sentencia y los argumentos (que en tantos en edad prudentes en toda la haz y a varones llenos de sabiduría para esta piadosa sentencia ha traído...) la misma forma de pensar que arriba en el cap. 39 extensamente hemos tratado. En el mismo libro se encuentra aquella dorada sentencia de Santiago: *A María no tocó el pecado primero*³⁹.

Otros tantos textos hemos encontrado en la misma línea de lo expuesto, pero creemos suficientes estos testimonios por su elocuencia intrínseca, para ilustrar hasta qué punto no se tuvo en cuenta la radical prohibición de la Santa Sede sobre los Libros Plúmbeos.

En absoluto se puede negar que estas invenciones fueron un impulso importante para los defensores de la Inmaculada Concepción y que no surgieron por casualidad, sino, entre otras cosas, como respuesta a esta expectación de la religiosidad popular, que a su vez hacía de la postergada Granada de finales del XVI una importante ciudad de Contrarreforma. Sin olvidar la relevancia del tema en una ciudad sumida en el problema morisco que hacía de la Virgen María un lugar de encuentro entre las culturas y la religiosidad cristiana y morisca. Lo expuesto es testimonio de estos acontecimientos y, sobre todo, la expectación que generaron los mismos, no sólo en los teólogos sino en la monarquía y en el pueblo fiel, que vivía unos años de auténtica conmoción popular que, rebasando los límites granadinos, potenciaron la devoción religiosa del pueblo andaluz y de los reinos hispanos en general, si bien “el primer fundamento que se echó en Granada, para erigir la grande máquina de las contiendas, y triunfos de este Misterio”⁴⁰.

³⁹ F. Q. SALAZAR, S.I., *Pro Immaculata Deiparae Virginis Conceptione Defensio. Ad Philippum III, Hispaniarum et Indiarum Catholicum Regem*, Madrid 1618, 398.

⁴⁰ D. DE LA SERNA CANTORAL, *o. c.*, 91.

6. La Real Junta de la Inmaculada y su significación

Si desde antiguo la devoción a este misterio mariano era una de las más comunes en los reinos hispanos, en esta época y en concreto a partir de este momento, “las controversias sobre la Inmaculada, llegaron a revestir formas de histeria colectiva”⁴¹, en las que participaron desde el rey hasta el vasallo pasando por todos los estamentos y clases sociales. Sevilla pronto pasó a ser la ciudad inmaculista por antonomasia (desde los mercedarios) y la impulsora de este discurso, en parte porque desde el siglo XVI su Iglesia era la más importante de la Península y de América, llegando a eclipsar a la primada de Toledo⁴².

Como en otros tantos lugares, también en estas tierras de especial tradición mariana el fervor a la concepción Inmaculada de María era habitual, pero su arraigo y la especial fuerza que adquirió en estos tiempos se debió a la toma de posesión de la sede hispalense, el 5 de diciembre de 1610, del hasta entonces arzobispo de Granada, don Pedro de Castro, que llevó con él desde Granada la polémica inmaculista, suscitada a raíz del hallazgo de los libros plúmbeos, “contribuyendo de su parte con la vocación especialísima, que le destinaba a Sevilla, ciudad prevenida en la divina Providencia para teatro de la contienda, que ya se acercaba; y para los triunfos de la Purísima Concepción de María Santísima, a que dio principio la sentencia de los Libros de Granada, y la interposición ya dicha de su Prelado y Cabildo”⁴³. Será a partir de esta fecha cuando Sevilla destacó en la defensa del misterio⁴⁴.

Ciertamente el origen, o mejor dicho, el impulso de la contienda, hay que buscarlo en las afirmaciones de los textos plúmbeos. Y aquí precisamente radica su importancia. Nunca fueron aprobados por la Iglesia oficialmente, sino por el contrario su contenido se condenó explícitamente. A pesar de eso su importancia es tal, que en parte se pueden considerar como el punto de partida, el impulso inicial que llevaría a la definición del dogma de la Concepción, y de todas las controversias y demás manifestaciones culturales que caracterizaron a este tiempo y a estas tierras.

Pero no todo fueron parabienes. Junto a la mayoría que manifestaban adhesión y defensa al dogma inmaculista, no faltaron los detractores del mismo que lo negaban con contundencia. Durante las tres primeras décadas del seiscientos, época en que se defendieron en los escritos teológicos y en las predicaciones, como indicamos, surgieron, en especial en el territorio andaluz, libelos y predicaciones que negaban con sus argumentos tomistas la no necesidad de admitir las doctrinas defensoras de la Inmaculada sino, por el contrario, consideraban con naturalidad el pensamiento de los maculistas.

“En el origen de estas tensiones estaba la controversia teológica entre los dominicos por un lado y los jesuitas y otras órdenes por otro, las cuales vieron llegado el

⁴¹ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, “Iglesia institucional y religiosidad popular en la España barroca”, en AA.VV., *La fiesta, la ceremonia, el rito*, Universidad de Granada, Granada 1990, 9.

⁴² J. M. CUENCA TORIBIO, “La Iglesia andaluza en la Edad Moderna”, en *Historia de Andalucía*, vol. IV, CUPSA-Planeta, Madrid 1981, 98.

⁴³ D. DE LA SERNA CANTORAL, *o. c.*, 106-7.

⁴⁴ Cfr. C. ROS, *La Inmaculada y Sevilla*, Editorial Castillejo, Sevilla 1994.

momento de abatir lo que consideraban soberbia de los dominicos⁴⁵. La chispa saltó cuando el prior de los dominicos del convento de Regina Angelorum aconsejó a los miembros de su comunidad que no iniciaran las predicaciones con la invocación a la Inmaculada, como era costumbre. Y en septiembre de 1613 un fraile de esta casa predicó desde el púlpito en contra de la Concepción sin mancha de la Virgen. Este y otros acontecimientos singulares fueron la causa de una reacción en cadena de las más destacadas diócesis andaluzas en la segunda década del seiscientos.

El escándalo estaba servido: se organizaron prerrogativas, desagravios, novenas, procesiones, festejos populares... acontecimientos estos que se continuaron en los años 1614 y 1615 avivados por la predicación en defensa de la Inmaculada de franciscanos y jesuitas, encargados con su cálido verbo de encender el fervor popular. No faltaron los devotos que, con el apoyo del arzobispo de Sevilla don Pedro de Castro, defensor acérrimo de los libros plúmbeos, organizaron un viaje a Madrid para suplicar al monarca Felipe III que pidiera al Papa, con toda la fuerza de su poder monárquico, la definición de la Inmaculada como dogma de fe. Por su parte los maculistas también se dejaron sentir, entre los que se encontraba el propio confesor del rey, el dominico Luis Aliaga. Felipe III convocó, en diciembre de 1615, una Junta de Prelados para dilucidar sobre el tema. Se pondrían así los primeros fundamentos de la llamada Real Junta de la Inmaculada en 1616⁴⁶.

En los primeros años de esta Real Junta, las intervenciones en defensa de la Inmaculada de la monarquía española ante el Papa fueron continuas. El fruto más inmediato de esta institución tendría lugar el 12 de septiembre de 1617, fecha en la que un decreto del papa Paulo V, con el nombre Sanctissimus Dominus Noster, da permiso a los defensores del dogma inmaculista a sostener y exponer sus opiniones en público siempre que no se atacara a los maculistas, mientras que a estos, sin perjudicar sus ideas, se les prohíbe terminantemente exponerlas en público⁴⁷.

“En adelante, hasta tanto que su Santidad o la Santa Sede lo defina o derogue, nadie se permita afirmar públicamente, en sermones, leccionews o conclusiones y otros actos de cualquier naturaleza que la Santísima Virgen fue concebida en pecado original”⁴⁸

Las reacciones se dejaron sentir con rapidez. Cabildos y demás instituciones declararon el voto inmaculista. A los pocos meses del decreto pontificio la Universidad de Granada en su totalidad (profesores, alumnos y personal subalterno) proclamaron un juramento de sangre en su defensa a la Concepción Inmaculada: “juramos ante Dios y ante la cruz... que defenderemos siempre y en todas las partes... que la Inmaculada Concepción de María, nuestra señora, estuvo exenta de toda mancha de pecado origi-

⁴⁵ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Historia de Sevilla. La Sevilla del siglo XVII*, Universidad de Sevilla, Sevilla 1987, 241.

⁴⁶ J. MESEGUER FERNÁNDEZ, “La Real Junta de la Inmaculada Concepción, (1616-1817 / 20)”: *Archivo Iberoamericano* XV (1955) 621-866.

⁴⁷ I. VÁZQUEZ, “Las controversias doctrinales postridentinas hasta finales del siglo XVII”, en *Historia de la Iglesia en España*, vol. IV, BAC, Madrid 1979, 457 y ss.

⁴⁸ PAULO V, Sanctissimus Dominus Noster, en C. COCQUELINES, *Bullarum Privilegiorum ac Diplomatum Romanorum Pontificum Amplissima Collectio*, Romae 1754 (vol. V, p. IV, pp. 572 ss).

nal; y no dudamos lo más mínimo en entregar la vida misma y afrontar la muerte si fuese necesario... Según la forma y tenor del decreto... al decreto publicado recientemente por nuestro beatísimo Papa Paulo V...⁴⁹” Un mes más tarde, el 22 de diciembre, haría el voto la ciudad de Granada con sus dos cabildos municipal y catedralicio.

Y como testimonio pétreo de esta victoria de los maculistas, también Granada sería la primera ciudad de los reinos hispanos en levantar una columna de triunfo a la Inmaculada Concepción. En el mármol que la sostiene aparecían grabados sobre el mármol la historia de las invenciones de los libros plúmbeos con reliquias de los santos allí hallados, como testimonio del origen de este movimiento en defensa de la Inmaculada. Se situó en un lugar simbólico: en el centro del campo donde se sitúa la entrada a la ciudad, la antigua puerta de Elvira construida durante el periodo nazarí.

Se da el caso curioso de que, cuando años más tarde, sor María de Ágreda, publicara la “Mística Ciudad de Dios...” situara en este mismo paraje la aparición de la Virgen al apóstol Santiago cuando salía de la ciudad de Granada perseguido por los judíos, según relata el Libro de la vida de Santiago, uno de los Libros Plúmbeos. No olvidemos que recientes estudios sobre esta importante obra de la literatura mística española, que desde su edición fue alimento de la espiritualidad de las clausuras de los reinos hispanos, consideran que esta obra se inspira en parte en estas invenciones y se basa en ellas para la defensa de la Inmaculada Concepción⁵⁰.

En conclusión, el contenido del decreto de Paulo V, aunque no satisfizo plenamente los deseos de los inmaculistas, supuso, sin duda, un paso adelante definitivo en relación a la definición como dogma de fe de la Inmaculada Concepción. Desde aquel momento, de alguna manera, se puede hablar de que Roma optaba por las opiniones a favor de los defensores de la Inmaculada y silenciaba a aquellos que la negaban. Remontándonos a las primeras páginas de este estudio, se puede hablar con claridad de la victoria de los franciscanos escotistas frente a los dominicos tomistas. Y muy en concreto, en los reinos hispanos, estos acontecimientos tuvieron como defensores insignes y protagonistas a los monarcas de las Españas.

Abreviaturas de archivos en notas

A. A. S. G.: Archivo Abadía Sacromonte Granada.

A.C. D. F. R.: Archivo Congregación de la Doctrina de la Fe. Roma.

A. H. N.: Archivo Histórico Nacional.

A.R.A.H.M.: Archivo Real Academia. Madrid.

A.V. R.: Archivo Vaticano. Roma.

⁴⁹ A.H.N., 209, publicado en “Juramento de sangre de la universidad de Granada defendiendo a la Inmaculada Concepción de la Virgen. 25 de noviembre de 1617”, en *A María no tocó el pecado primero. La Inmaculada en Granada, o. c.*, 184-85.

⁵⁰ M. J. DE ÁGREDA, *Mística ciudad de Dios, milagro de su omnipotencia y abismo de la gracia: Historia divina y vida de la Virgen madre de Dios*, Madrid 1681, part. III, lib. VII, cap. XVI, col. 319-325.